ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

## INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

| | |
|---|---|
| **Nombre del Establecimiento:** | |
| **Razón Social:** COMEDOR COMUNITARIO PORVENIR--COMEDOR COMUNITARIO TABERIN SUBA | |
| **Nit o Cédula:** 830067850 | **Riesgo del Establecimiento:** MODERADO |
| **Dirección:** CL 129F 87 18 | **Teléfonos:** 3173711388 |
| **Barrio:** EL POA | **Localidad:** SUBA |

## INFORMACIÓN DE LA VISITA

**Nombre del Funcionario Revisor:** YUDY ALEJANDRA ROJAS PEDRAZA - WG CONSULTORES SST SAS
**Fecha de la visita (DD/MM/AAAA):** 15/12/2021

## CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
**CT No. 2021-11058**

El Subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hace constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado:

**CUMPLE**

EL ESTABLECIMIENTO EVALUADO SEGÚN ACUERDO 20/1995 COMO C-1 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA.

ESTE CONCEPTO TIENE VIGENCIA DEL 15/12/2021 AL 15/12/2022

**CONDICIONES GENERALES:**

a) El presente Concepto Técnico es un documento público emitido únicamente por la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

b) El presente Concepto Técnico **NO** hace las veces del **CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO**, el cual corresponde a la evaluación del Plan de Emergencias y Contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el Plan de Emergencias y Contingencias, conforme a lo definido en el artículo 41 del Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con **AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO**, se sugiere cumplir con el **DECRETO 599 DE 2013**.

c) La vigencia del presente Concepto Técnico es por un año, tiempo en el cual la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perdera su validez en el momento que se incumplan con las condiciones minimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado.
- Verifique que las instalaciones de Gas Natural y/o GLP cumplan la normatividad vigente.
- Mantenga un registro de los riesgos de Incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurandose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
- Evalúe los equipos de detección, alerta y protección Contra Incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección Contra Incendios y prácticas de evacuación.

SUBDIRECCIÓN SGR
UAECOB



Código de verificación: 13d13e58-807f-413a-bdaf-497229e78718

Escaneado con CamScanner